

Resolución de Adjudicación N° 59/2022 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las ocho horas del día veintiuno de abril de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las "Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN 2349-15, se promovió el Proceso de Comparación de Precios N° RES-COVID-47-CP-B-MINSAL denominado: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA", fondos BID proyecto N° 5043/OC-ES: RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR.
- II. Que se estableció el día siete de marzo de dos mil veintidós hasta las quince horas con treinta minutos, para la recepción de ofertas, habiéndose recibido cinco 1) VERONICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO; 2) D'OFFICE, S.A. DE C.V.; 3) JULIO CESAR ORTEGA ROQUE; 3) CÉSAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ y 5) PROBISEGE, S.A. DE C.V., lo cual consta en el cuadro de recepción de Ofertas y que forma parte del expediente del proceso.
- III. Que la Unidad Solicitante designó a las siguientes personas para realizar la Evaluación de Ofertas: 1) Lic. Clara Emilia Aguilar de Sandoval; Profesional de Laboratorio; 2) Dra. Mercedes Margarita Valencia Aráuz, Coordinadora Administración de proyectos, IN, así mismo se designó a Lic. Margarita de los Ángeles González Mejía, Consultora de Adquisiciones ACP-UGPPI, como responsable del proceso.
- IV. Con base al numeral 18. Derecho del comprador a variar las cantidades, del documento de comparación de precios, la delegada por la unidad solicitante requirió Incrementar en un 20% las cantidades de los ítems 2, 3, 4, 5, 6 y 7 a recomendar la adjudicación.
- V. Que analizadas y evaluadas todas las ofertas presentadas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Comparación de Precios y en Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-915, los designados para realizar la evaluación técnica de ofertas emitieron el informe de recomendación para la Adjudicación de la siguiente manera:
- VI. Adjudicar el proceso de Comparación de Precios N° RES-COVID-47-CP-B-MINSAL denominado "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA"; por un monto total de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$33,347.95) con impuestos incluidos, debido a que las empresas a adjudicar cumplen con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en el Documento de Comparación de Precios y el precio ofertado está dentro del presupuesto establecido, de conformidad al siguiente detalle:
 1. **Adjudicar el ítem 5 del proceso de Comparación de Precios N° RES-COVID-47-CP-B-MINSAL denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA"; a la sociedad: D'OFFICE, S.A. DE C.V., por un monto total de TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,560.00) con impuestos incluidos, debido a que la empresa a adjudicar cumple con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en el Documento de Comparación de Precios y el precio ofertado está dentro del presupuesto establecido.**

2. **Adjudicar los ítems 2,3,4,6 y 7** del proceso de Comparación de Precios N° RES-COVID-47-CP-B-MINSAL denominada: “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA”; a JULIO CÉSAR ORTEGA ROQUE, por un monto total de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,787.95) con impuestos incluidos, debido a que la empresa a adjudicar cumple con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en el Documento de Comparación de Precios y el precio ofertado está dentro del presupuesto establecido, de conformidad al siguiente detalle:
3. **Rechazar** las ofertas presentadas por las empresas que se detallan a continuación, debido a que presentan desviaciones significativas:
 - 3.1. **VERONICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO:** Presentó incompleta la Declaración de Mantenimiento de Oferta, y conforme a lo establecido en el Documento de comparación de precios, en el numeral 16. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS, Si cualquiera de los siguientes documentos o información faltara, la oferta será rechazada, por lo que no continuó con el proceso de evaluación.
 - 3.2. **CÉSAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ**
 - Ítem 1: no detalla la capacidad de soporte de carga máxima en libras; se solicitó mediante subsanación el detalle de las especificaciones técnicas ofertadas, sin embargo, no las presentó, así mismo no cumple con la escalera la cual debe ser plegable.
 - Ítem 2: se solicita que el producto ofertado sea en color negro y lo ofertado es negro o color gris.
 - Ítem 3: No detalló en su oferta si el producto ofertado el asiento es borde curvado en cascada para evitar presión en los muslos; se requiere un Sistema de gas a través de palanca que cumple con la normativa Uni 9084-2002, el producto ofertado no cuenta con la normativa Uni 9084-2002, se requiere que la cotización se haga acompañar de imagen real del producto ofertado, la imagen presentada en su oferta no corresponde a la descripción de las especificaciones técnicas.
 - Ítem 4: No indica en su oferta que el producto ofertado cuenta con la normativa Uni 9084-2002
 - Ítem 5 y 6: Cumple sustancialmente las especificaciones, pero no se recomienda adjudicar porque el precio ofertado no es el más bajo.
 - 3.3. **PROBISEGE, S.A. DE C.V.**
 - Ítem 1: el producto ofertado no cumple debido que no es plegable.
 - 3.4. **D’OFFICE, S.A. DE C.V.**
 - Ítem 2, 3, 4, 6 y 7: Cumple sustancialmente las especificaciones, pero no se recomienda adjudicar porque el precio ofertado no es el más bajo.
 - 3.5. **JULIO CESAR ORTEGA ROQUE**
 - Ítem5: Cumple sustancialmente las especificaciones, pero no se recomienda adjudicar porque el precio ofertado no es el más bajo.
4. **Declarar desierto el ítem 1** de la Comparación de Precios N° RES-COVID-47-CP-B-MINSAL denominada “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA”; debido a que las empresas que lo ofertaron CÉSAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ y PROBISEGE, S.A. DE C.V., no cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas se solicitan.

- VII. Que en el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.
- VIII. Que Según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.
- IX. Que estando de acuerdo con el Informe de Recomendación de la Adjudicación emitido por los Designados para Evaluar las Ofertas.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, y conforme al Numeral 17, "Adjudicación" y el Numeral 16 "Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas" del documento de Comparación de Precios.

RESUELVE:

- a) Adjudicar el proceso de Comparación de Precios N° RES-COVID-47-CP-B-MINSAL denominado "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA"; por un monto total de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$33,347.95) con impuestos incluidos, debido a que las empresas a adjudicar cumplen con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en el Documento de Comparación de Precios y el precio ofertado está dentro del presupuesto establecido, de conformidad al siguiente detalle:
1. Adjudicar el ítem 5 del proceso de Comparación de Precios N° RES-COVID-47-CP-B-MINSAL denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA"; a la sociedad: D'OFFICE, S.A. DE C.V., por un monto total de TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,560.00) con impuestos incluidos, debido a que la empresa a adjudicar cumple con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en el Documento de Comparación de Precios y el precio ofertado está dentro del presupuesto establecido, de conformidad al siguiente detalle:

N° ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD CON INCREMENTO	PRECIO UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	TOTALES (IMPUESTOS INCLUIDOS)
5	62503043	ARCHIVADOR VERTICAL, (TIPO LIBRERA) METÁLICO, DE 4 NIVELES, PUERTAS CORREDIZAS MARCA: DOFFICE	C/U	EL SALVADOR	24	\$565.00	\$13,560.00

		MODELO: AP/ 4R					
MONTO TOTAL ADJUDICAR INCLUYENDO IMPUESTOS							\$13,560.00

2. Adjudicar los ítems 2,3,4,6 y 7 del proceso de Comparación de Precios N° RES-COVID-47-CP-B-MINSAL denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA"; a JULIO CÉSAR ORTEGA ROQUE, por un monto total de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,787.95) con impuestos incluidos, debido a que la empresa a adjudicar cumple con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en el Documento de Comparación de Precios y el precio ofertado está dentro del presupuesto establecido, de conformidad al siguiente detalle:

N° ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD CON INCREMENTO	PRECIO UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	TOTALES (IMPUESTOS INCLUIDOS)
2	62502000	SILLA ERGONÓMICA SECRETARIAL SIN BRAZOS MARCA: IPSA MODELO: METEORO A S/B CON SYNCHRO	C/U	MÉXICO	15	\$ 94.25	\$1,413.75
3	62502020	SILLA ERGONÓMICA EJECUTIVA CON BRAZOS MARCA: IPSA MODELO: METEORO A C/B CON SYNCHRO	C/U	MÉXICO	88	\$ 98.90	\$8,703.20
4	62502030	SILLA ERGONÓMICA EJECUTIVA SIN BRAZOS MARCA: IPSA MODELO: METEORO A S/B CON SYNCHRO	C/U	MÉXICO	8	\$109.00	\$872.00
6	62504160	LOCKER DE DOCE COMPARTIMENTOS SIN LLAVE MARCA: CONTINENTAL MODELO: LOKER6P2C	C/U	GUATEMALA	6	\$285.00	\$1,710.00
7	62704515	SILLA ERGONÓMICA PARA LABORATORIO DE ALTURA AJUSTABLE CON ARO METÁLICO PARA DESCANSO DE PIES. MARCA: IPSA MODELO: BARTOLOMEO	C/U	MÉXICO, HONDURAS	51	\$139.00	\$7,089.00
MONTO TOTAL ADJUDICAR INCLUYENDO IMPUESTOS							US\$19,787.95

3. **Plazo entrega de los bienes:** Para los Ítems 2,3, 4, 5, 6 y 7 el plazo máximo de entrega de los bienes será de 90 días calendario después de distribuida la Orden de Compra.
4. **Lugar de entrega de los bienes:** Almacén El Paraíso, Final 6ª Calle Oriente N°1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.
5. El monto total adjudicado será cargado a la Fuente de Financiamiento Préstamos Externos, Contrato de Préstamo BID 5043/OC-ES, Componente 1. Mejorar la detención y seguimiento de los casos. Subcomponente 1.1 Vigilancia, equipos de respuesta rápida e investigación de casos. Proyecto 7518. **Cifrado Presupuestario: 2022-3200-3-11-01-22-3-61101: Ítems 2,3, 4, 5, 6 y 7,**
6. **Rechazar** las ofertas presentadas por las empresas que se detallan a continuación, debido a que presentan desviaciones significativas:
 - 3.1. **VERONICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO:**

Presentó incompleta la Declaración de Mantenimiento de Oferta, y conforme a lo establecido en el Documento de comparación de precios, en el numeral 16. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS, Si cualquiera de los siguientes documentos o información faltara, la oferta será rechazada, por lo que no continuó con el proceso de evaluación.
 - 3.2. **CÉSAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ**

Ítem 1: no detalla la capacidad de soporte de carga máxima en libras; se solicitó mediante subsanación el detalle de las especificaciones técnicas ofertadas, sin embargo, no las presentó, así mismo no cumple con la escalera la cual debe ser plegable.

Ítem 2: se solicita que el producto ofertado sea en color negro y lo ofertado es negro o color gris.

Ítem 3: No detalló en su oferta si el producto ofertado el asiento es borde curvado en cascada para evitar presión en los muslos; se requiere un Sistema de gas a través de palanca que cumple con la normativa Uni 9084-2002, el producto ofertado no cuenta con la normativa Uni 9084-2002, se requiere que la cotización se haga acompañar de imagen real del producto ofertado, la imagen presentada en su oferta no corresponde a la descripción de las especificaciones técnicas.

Ítem 4: No indica en su oferta que el producto ofertado cuenta con la normativa Uni 9084-2002

Ítem 5 y 6: Cumple sustancialmente las especificaciones, pero no se recomienda adjudicar porque el precio ofertado no es el más bajo.
 - 3.3. **PROBISEGE, S.A. DE C.V.**

Ítem 1: el producto ofertado no cumple debido que no es plegable.
 - 3.4. **D'OFFICE, S.A. DE C.V.**

Ítem 2, 3, 4, 6 y 7: Cumple sustancialmente las especificaciones, pero no se recomienda adjudicar porque el precio ofertado no es el más bajo.
 - 3.5. **JULIO CESAR ORTEGA ROQUE**

Ítem5: Cumple sustancialmente las especificaciones, pero no se recomienda adjudicar porque el precio ofertado no es el más bajo.
7. **Declarar desierto el ítem 1** de la Comparación de Precios N° RES-COVID-47-CP-B-MINSAL denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA"; debido a que las empresas que lo ofertaron CÉSAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ y PROBISEGE, S.A. DE C.V., no cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas se solicitan.

8. Elaborar las respectivas órdenes de compra, una vez esta resolución esté en firme.

NOTIFÍQUESE:



Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros
Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión
Ad-honorem